MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

MODIFICATORIO 02, ADICIÓN 01, A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026".

ACEPTACIÓN DE OFERTA	038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.
CONTRANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
NIT	900.156.335-7
RESPONSABLE	MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LOPEZ
CONTRATISTA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS
NIT	900248705-4
REPRESENTANTE LEGAL	NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ Cedula de Ciudadanía, 34.316.129 de Timbío-Cauca
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($153.085.316,86) INCUIDO IVA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

Entre los suscritos, a saber, por una parte, el señor **MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de Popayán, Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.656.814, quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán, cargo para el cual fue encargado por el Comando de Personal del Ejército Nacional mediante Resolución No. 00007306 del 31 de agosto de 2026, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, y por la otra **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS,** NIT. No. 900248705-4, representada legalmente por la señora **NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.316.129 de Timbío-Cauca, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 02** consistente en la **ADICIÓN No. 1** al contrato de **SUMINISTRO** referido, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintiséis (26) de mayo del dos mil veintiséis (2026) se suscribió la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**.

Scanned with CamScanner

2. Que el valor total del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($153.085.316,86), IVA incluido (si aplica), discriminado así:** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recurso 10 CSF por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($62.597.167,13), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE), recurso 10 CSF por un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.508.936,87), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 10 CSF por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($34.131.883,75), A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, recurso 10 CSF por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($11.906.988,78), A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), recurso 10 CSF por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($7.420.209,00), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, recuso 10 CSF por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.433.970,33), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recuso 16 SSF por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.421.376,00), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE),recuso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.616.550,00), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.048.235,00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 26 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

3. Que el plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el treinta y uno (31)de DICIEMBRE de dos mil veintiséis (2026).

4. Que, el día 23 de junio de 2026, se suscribió el MODIFICATORIO No. 1 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, mediante el cual se modificó la Cláusula 10 – Amparos, coberturas y condiciones de garantía exigidos, con el propósito de incluir las garantías correspondientes a Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, de conformidad con lo establecido en el Aclaratorio No. 1 de fecha 28 de mayo de 2026, asimismo, mediante el referido MODIFICATORIO No. 1, se modificó el apartado correspondiente a los precios de adjudicación, con el fin de reclasificar los ítems 30 al 34 y 44 al 53, correspondientes a tóner y cartuchos para equipos de impresión,

Scanned with CamScanner

trasladándolos del rubro A-02-02-01-003-005 – Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), al rubro A-02-02-01-003-006 – Productos de caucho y plástico.

5. Que, una vez revisado el ítem No. 9 correspondiente a los precios de adjudicación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, se evidenció que en la descripción del referido ítem no se incluyó la unidad de medida correspondiente. En consecuencia, resulta necesario precisar y corregir su descripción, la cual deberá quedar establecida en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
9	Papel bond 75g carta Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resma de 500 hojas.	Caja x 10 resmas	1	$ 180.000,00

6. Que mediante oficio radicado No. 2026513027875653 de fecha 31 de agosto del año en curso, el señor **Coronel Javier Armando Vasquez Goyeneche,** Jefe de Estado mayor Tercera División, solicita al supervisor de la aceptación de oferta en mención, **UNA ADICIÓN** por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000,00),** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS REC-16 SSF,** Esto, teniendo en cuenta que "la Tercera División requiere adquirir más cantidades del ítem 5 "Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote…" e ítem 9 "Papel bond 75g carta Material Papel bond de 75g…", correspondientes a la aceptación de oferta antes mencionada. Es importante indicar que estos elementos son necesarios dado al gran volumen de documentos emitidos en cada uno de los procesos administrativos y operacionales que tiene la Tercera División del Ejército Nacional, para los cuales, además debe garantizase el adecuado almacenamiento, organización y conservación.

   En este sentido, la adquisición de las cantidades adicionales resulta necesaria para atender oportunamente las necesidades de la Unidad y evitar que la insuficiencia de estos elementos afecte el normal desarrollo de las actividades a su cargo.

7. Que el día 01 de septiembre de 2026, mediante oficio No. 2026849027681073, el supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, solicita AL CONTRATISTA la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS, Nit: 900248705-4,** representada legalmente por **NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía: 34.316.129 de Timbío-Cauca, sea aceptada una **Adición** al contrato por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000,00), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS REC-16 SSF,** con destino a la tercera división del ejército.

8. Que mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2026, **EL CONTRATISTA**, la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS, Nit: 900248705-4, representada legalmente por NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ identificada

Scanned with CamScanner

con Cedula de Ciudadanía: 34.316.129 de Timbío-Cauca, acepta la **Adición** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000,00)**, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS REC-16 SSF,** con destino a la tercera división.

9. Que mediante oficio No.2026849028056583 de fecha 01 de septiembre de 2026, el señor **MY. RUBEN FELIPE RAMOS VANEGAS**, en su calidad de supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, solicita al director y Competente Contractual de Central Administrativa Y Contable Regional Popayán, se lleve a cabo una adición por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000,00)**, con cargo al rubro presupuestal con cargo al rubro A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, correspondiente a la Tercera División.

   Lo anterior, teniendo en cuenta que la unidad de acuerdo a oficio No. 2026513027875653 del 31 de agosto de 2026, manifiesta que requiere adquirir más cantidades del ítem 5 "Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote…" e ítem 9 "Papel bond 75g carta Material Papel bond de 75g…", correspondientes a la aceptación de oferta antes mencionada, indicando que "estos elementos son necesarios dado al gran volumen de documentos emitidos en cada uno de los procesos administrativos y operacionales que tiene la Tercera División del Ejército Nacional, para los cuales, además debe garantizase el adecuado almacenamiento, organización y conservación".

   Así las cosas, la adquisición de las cantidades adicionales resulta necesaria para atender oportunamente las necesidades de la Tercera División y evitar que la insuficiencia de estos elementos afecte el normal desarrollo de las actividades a su cargo.

   Adición presupuestal;

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIV03	$ 6.600.000,00
TOTAL, ADICION				$ 6.600.000,00

10. Que el MODIFICATORIO 02 (ADICIÓN 1) a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, será por valor total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.600.000,00),** con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS REC-16.** y que se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4826 de 26 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, El cual se adicionará al Registro Presupuestal No. 56326.

TIPO DE	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	ADICION NO1	TOTAL

Scanned with CamScanner

GASTO												
A	02	02	01	003	002	NACIÓN	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 62.597.167,13		$ 62.597.167,13
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 15.508.936,87		$ 15.508.936,87
A	02	02	01	003	006	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 34.131.883,75		$ 34.131.883,75
A	02	02	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 11.906.988,78		$ 11.906.988,78
A	02	02	01	004	002	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$7.420.209,00		$ 7.420.209,00
A	02	02	01	004	005	NACIÓN	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$ 1.433.970,33		$1.433.970,33
PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 REC 10-CSF										$ 132.999.155,86	$ -	$ 132.999.155,86
A	02	02	01	003	002	NACIÓN	16	SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 13.421.376,00	$6.600.000,00	$ 20.021.376,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	16	SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 3.616.550,00		$ 3.616.550,00
A	02	02	01	003	006	NACIÓN	16	SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 3.048.235,00		$ 3.048.235,00
PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 REC 16-SSF										$ 20.086.161,00	$ 6.600.000,00	$ 26.686.161,00
TOTAL, PRESUPUESTO VIGENCIA 2026										$ 153.085.316,86	$ 6.600.000,00	$ 159.685.316,86

Distribución por unidad

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	BIFRA56	$ 4.527.464,00	$ 0,00	$ 4.527.464,00
			FRUDA 4	$ 3.982.659,11	$ 0,00	$ 3.982.659,11
			BAIMI3	$ 2.154.270,67	$ 0,00	$ 2.154.270,67
			DIV3	$ 2.962.523,11	$ 0,00	$ 2.962.523,11
			BIDEH6	$ 2.280.093,78	$ 0,00	$ 2.280.093,78
			GGCAU	$ 2.104.521,78	$ 0,00	$ 2.104.521,78
			BAFUR3	$ 2.113.462,67	$ 0,00	$ 2.113.462,67
			BADRE4	$ 2.312.363,11	$ 0,00	$ 2.312.363,11
			BADRA10	$ 2.230.810,67	$ 0,00	$ 2.230.810,67
			GRULI8	$ 2.046.237,33	$ 0,00	$ 2.046.237,33
			BMMA3	$ 2.163.004,00	$ 0,00	$ 2.163.004,00
			DIM20	$ 1.591.342,22	$ 0,00	$ 1.591.342,22
			BAAID3	$ 2.104.470,22	$ 0,00	$ 2.104.470,22
			BACIM3	$ 2.023.995,56	$ 0,00	$ 2.023.995,56
			BADRA12	$ 2.230.810,67	$ 0,00	$ 2.230.810,67
			BR29	$ 3.124.267,56	$ 0,00	$ 3.124.267,56
			BITER29	$ 4.197.736,00	$ 0,00	$ 4.197.736,00
			BADRA11	$ 2.230.226,67	$ 0,00	$ 2.230.226,67
			BILOP7	$ 4.197.493,33	$ 0,00	$ 4.197.493,33
			BASPS29	$ 3.600.763,56	$ 0,00	$ 3.600.763,56
			CENAC	$ 3.977.130,22	$ 0,00	$ 3.977.130,22
			BAMHE4	$ 4.441.520,89	$ 0,00	$ 4.441.520,89
TOTAL				$ 62.597.167,13	$ 0,00	$ 62.597.167,13

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	BIFRA 56	$ 979.373,33	$ 0,00	$ 979.373,33
			FRUDA4	$ 1.033.375,56	$ 0,00	$ 1.033.375,56
			BAIME3	$ 464.441,33	$ 0,00	$ 464.441,33
			DIV3	$ 746.501,78	$ 0,00	$ 746.501,78
			BIDEH6	$ 362.181,78	$ 0,00	$ 362.181,78
			GGCAU	$ 550.483,11	$ 0,00	$ 550.483,11
			BAFUR3	$ 525.243,56	$ 0,00	$ 525.243,56

Scanned with CamScanner

			BADRE4	$ 373.538,22	$ 0,00	$ 373.538,22
			BADRA10	$ 444.721,33	$ 0,00	$ 444.721,33
			GRULI8	$ 912.648,00	$ 0,00	$ 912.648,00
			BMMA3	$ 510.387,11	$ 0,00	$ 510.387,11
			DIM20	$ 627.589,33	$ 0,00	$ 627.589,33
			BAAID3	$ 554.732,00	$ 0,00	$ 554.732,00
			BACIM3	$ 526.001,33	$ 0,00	$ 526.001,33
			BR29	$ 730.588,00	$ 0,00	$ 730.588,00
			BADRA12	$ 444.622,67	$ 0,00	$ 444.622,67
			BITER29	$ 1.134.284,89	$ 0,00	$ 1.134.284,89
			BADRA11	$ 442.477,33	$ 0,00	$ 442.477,33
			BILOP7	$ 1.133.528,44	$ 0,00	$ 1.133.528,44
			BASPS29	$ 862.981,33	$ 0,00	$ 862.981,33
			CENAC	$ 1.148.896,44	$ 0,00	$ 1.148.896,44
			BAMHE4	$ 1.000.340,00	$ 0,00	$ 1.000.340,00
TOTAL				**$ 15.508.936,87**	**$ 0,00**	**$ 15.508.936,87**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	BIFRA56	$ 2.082.306,22	$ 0,00	$ 2.082.306,22
			FRUDA4	$ 2.488.401,78	$ 0,00	$ 2.488.401,78
			BAIMI3	$ 1.205.516,89	$ 0,00	$ 1.205.516,89
			DIV3	$ 2.006.145,78	$ 0,00	$ 2.006.145,78
			BIDEH6	$ 1.189.690,22	$ 0,00	$ 1.189.690,22
			GGCAU	$ 1.227.093,78	$ 0,00	$ 1.227.093,78
			BAFUR3	$ 1.198.268,44	$ 0,00	$ 1.198.268,44
			BADRE4	$ 1.191.420,44	$ 0,00	$ 1.191.420,44
			BADRA10	$ 1.197.004,44	$ 0,00	$ 1.197.004,44
			GRULI8	$ 1.220.048,44	$ 0,00	$ 1.220.048,44
			BMMA3	$ 1.198.532,89	$ 0,00	$ 1.198.532,89
			DIM20	$ 149.766,44	$ 0,00	$ 149.766,44
			BAAID3	$ 1.227.218,22	$ 0,00	$ 1.227.218,22
			BACIM3	$ 1.220.824,44	$ 0,00	$ 1.220.824,44
			BR29	$ 1.962.608,89	$ 0,00	$ 1.962.608,89
			BADRA12	$ 1.197.004,44	$ 0,00	$ 1.197.004,44
			BITER29	$ 2.089.921,33	$ 0,00	$ 2.089.921,33
			BADRA11	$ 1.194.702,67	$ 0,00	$ 1.194.702,67
			BILOP7	$ 2.089.693,78	$ 0,00	$ 2.089.693,78
			BASPC29	$ 1.984.840,00	$ 0,00	$ 1.984.840,00
			CENAC	$ 2.743.365,33	$ 0,00	$ 2.743.365,33
			BAMHE4	$ 2.067.508,89	$ 0,00	$ 2.067.508,89
TOTAL				**$ 34.131.883,75**	**$ 0,00**	**$ 34.131.883,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	BIFRA56	$ 707.249,78	$ 0,00	$ 707.249,78
			FRUDA4	$ 741.981,34	$ 0,00	$ 741.981,34
			BAIMI3	$ 369.777,33	$ 0,00	$ 369.777,33
			DIV3	$ 589.996,89	$ 0,00	$ 589.996,89
			BIDEH6	$ 392.097,78	$ 0,00	$ 392.097,78
			GGCAU	$ 405.872,89	$ 0,00	$ 405.872,89
			BAFUR3	$ 359.283,11	$ 0,00	$ 359.283,11
			BADRE4	$ 355.953,78	$ 0,00	$ 355.953,78
			BADRA10	$ 349.346,22	$ 0,00	$ 349.346,22
			GRULI8	$ 376.352,00	$ 0,00	$ 376.352,00
			BMMA3	$ 337.761,33	$ 0,00	$ 337.761,33

Scanned with CamScanner

			DIM20	$ 288.225,22	$ 0,00	$ 288.225,22
			BAAID3	$ 406.325,78	$ 0,00	$ 406.325,78
			BACIM3	$ 392.839,11	$ 0,00	$ 392.839,11
			BR29	$ 589.690,22	$ 0,00	$ 589.690,22
			BADRA12	$ 348.193,78	$ 0,00	$ 348.193,78
			BITER29	$ 783.299,56	$ 0,00	$ 783.299,56
			BADRA11	$ 348.504,44	$ 0,00	$ 348.504,44
			BILOP7	$ 783.633,78	$ 0,00	$ 783.633,78
			BASPC29	$ 534.824,00	$ 0,00	$ 534.824,00
			DIVIS	$ 984.444,44	$ 0,00	$ 984.444,44
			CENAC	$ 723.340,44	$ 0,00	$ 723.340,44
			BAMHE4	$ 737.995,56	$ 0,00	$ 737.995,56
TOTAL				**$ 11.906.988,78**	**$ 0,00**	**$ 11.906.988,78**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	BIFRA56	$ 435.866,22	$ 0,00	$ 435.866,22
			FUDRA4	$ 517.071,11	$ 0,00	$ 517.071,11
			BAIMI3	$ 272.266,67	$ 0,00	$ 272.266,67
			DIV3	$ 466.553,33	$ 0,00	$ 466.553,33
			BIDEH6	$ 241.249,78	$ 0,00	$ 241.249,78
			GGCAU	$ 292.577,33	$ 0,00	$ 292.577,33
			BAFUR3	$ 265.222,22	$ 0,00	$ 265.222,22
			BADRE4	$ 229.671,11	$ 0,00	$ 229.671,11
			BADRA10	$ 229.470,67	$ 0,00	$ 229.470,67
			GRULI8	$ 279.408,89	$ 0,00	$ 279.408,89
			BMMA3	$ 240.568,00	$ 0,00	$ 240.568,00
			DIM20	$ 200.045,44	$ 0,00	$ 200.045,44
			BAAID3	$ 292.856,00	$ 0,00	$ 292.856,00
			BACIM3	$ 287.313,33	$ 0,00	$ 287.313,33
			BR29	$ 397.438,67	$ 0,00	$ 397.438,67
			BADRA12	$ 229.470,67	$ 0,00	$ 229.470,67
			BITER29	$ 504.844,44	$ 0,00	$ 504.844,44
			BADRA11	$ 229.236,89	$ 0,00	$ 229.236,89
			BILOP7	$ 504.859,56	$ 0,00	$ 504.859,56
			BASPS29	$ 349.967,56	$ 0,00	$ 349.967,56
			CENAC	$ 493.879,11	$ 0,00	$ 493.879,11
			BAMHE4	$ 460.372,00	$ 0,00	$ 460.372,00
TOTAL				**$ 7.420.209,00**	**$ 0,00**	**$ 7.420.209,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	BIFRA56	$ 109.922,22	$ 0,00	$ 109.922,22
			FUDRA4	$ 103.333,79	$ 0,00	$ 103.333,79
			BAIMI3	$ 29.549,78	$ 0,00	$ 29.549,78
			DIV3	$ 47.698,67	$ 0,00	$ 47.698,67
			BIDEH6	$ 29.549,78	$ 0,00	$ 29.549,78
			GGCAU	$ 50.343,11	$ 0,00	$ 50.343,11
			BAFUR3	$ 34.673,33	$ 0,00	$ 34.673,33
			BADRE4	$ 33.483,11	$ 0,00	$ 33.483,11
			BADRA10	$ 45.041,33	$ 0,00	$ 45.041,33
			GRULI8	$ 44.974,22	$ 0,00	$ 44.974,22
			BMMA3	$ 44.974,22	$ 0,00	$ 44.974,22
			DIM20	$ 147.996,11	$ 0,00	$ 147.996,11
			BAAID3	$ 50.531,11	$ 0,00	$ 50.531,11
			BACIM3	$ 44.974,22	$ 0,00	$ 44.974,22

Scanned with CamScanner

			BR29	$ 2.548,44	$ 0,00	$ 2.548,44
			BADRA12	$ 45.041,33	$ 0,00	$ 45.041,33
			BITER29	$ 131.969,33	$ 0,00	$ 131.969,33
			BADRA11	$ 38.418,67	$ 0,00	$ 38.418,67
			BILOP7	$ 131.902,22	$ 0,00	$ 131.902,22
			BASPS29	$ 46.003,56	$ 0,00	$ 46.003,56
			CENAC	$ 93.005,78	$ 0,00	$ 93.005,78
			BAMHE4	$ 128.036,00	$ 0,00	$ 128.036,00
TOTAL				$ 1.433.970,33	$ 0,00	$ 1.433.970,33
				$ 132.999.155,86	$ 0,00	$ 132.999.155,86
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA	ADICION No. 1	TOTAL
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	DIV 03		$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00
			BR29	$ 1.399.914,00	$ 0,00	$ 1.399.914,00
			BILOP7	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 10.000.000,00
			BAS29	$ 942.750,00	$ 0,00	$ 942.750,00
			BITER29	$ 1.078.712,00	$ 0,00	$ 1.078.712,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	BR29	$ 3.616.550,00	$ 0,00	$ 3.616.550,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	16	BAS29	$ 981.635,00	$ 0,00	$ 981.635,00
			BR29	$ 2.066.600,00	$ 0,00	$ 2.066.600,00
TOTAL PARTIDA 16				$ 20.086.161,00	$ 6.600.000,00	$ 26.686.161,00
TOTAL, DE LA PARTIDA				$ 153.085.316,86	$ 6.600.000,00	$ 159.685.316,86

11. Que de acuerdo con la información suministrada por el señor **MY. RUBEN FELIPE RAMOS VANEGAS,** supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, esta se encuentra vigente, de la siguiente manera:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 153.085.316,86
VR EJECUTADO	$151.059.300,00
% EJECUTADO	98.67%
VR DISPONIBLE	$2.026.016,86
% DISPONIBLE	13.23%

12. Que una vez efectuado el **MODIFICATORIO 02 (ADICIÓN 01)**, el valor total de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 38-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026 será por **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 86 CENTAVOS M/CTE ($159.685.316,86)** con cargo al rubro presupuestal **rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recurso 10 CSF por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($62.597.167,13), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE), recurso 10 CSF por un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.508.936,87), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 10 CSF por un valor de**

Scanned with CamScanner

TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($34.131.883,75), A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, recurso 10 CSF por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($11.906.988,78), A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), recurso 10 CSF por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($7.420.209,00), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, recuso 10 CSF por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.433.970,33), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recuso 16 SSF por un valor de VEINTE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.021.376,00), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE),recuso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.616.550,00), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.048.235,00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 26 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, así:

VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0038-MC	$ 153.085.316,86
VALOR ADICIÓN 01	$ 6.600.000,00
VALOR ORDEN INICIAL + ADICIÓN 01	$ 159.685.316,86

13. Que el **MODIFICATORIO 02 (ADICIÓN 01)** a LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, es viable por las siguientes razones:

- LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de DICIEMBRE de 2026.
- El contratista ha aceptado el MODIFICATORIO 02 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.
- Su capacidad económica, financiera y de contratación de acuerdo a los documentos aportados a la propuesta inicial, avalan al contratista para responder por un contrato de mayor valor.
- La adición está dentro de los parámetros legales exigidos (menor o igual al 50% del valor total del contrato).

Así las cosas, previo análisis del comité evaluador del proceso referido, se analizó la viabilidad de la presente adición y conforme a dicho análisis el comité establece lo siguiente

CONCEPTO ECONÓMICO

Scanned with CamScanner

Que en virtud de la **ADICIÓN No. 01** en análisis, se puede establecer que el valor de la misma no supera el 50% del contrato inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993, que los bienes solicitados corresponden a los contenidos en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026** y que se cuenta con los recursos financieros.

	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0038-MC	$ 153.085.316,86	100%
VALOR ADICIÓN 01	$ 6.600.000,00	4,31%<50%

Así las cosas, es viable y procedente llevar a cabo la ADICIÓN requerida por la unidad centralizada, a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, bajo lo establecido en la necesidad inicial del proceso y a los fines del objeto principal del contrato.

CONCEPTO TÉCNICO

Se estima que la adición a realizarse, es viable en consideración a que los bienes requeridos en el plan de necesidades, se encuentran ajustados a las características técnicas descritas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** y plasmados en la necesidad actual a suplirse con la ejecución de la vigencia futura de las unidades centralizadas.

CONCEPTO JURÍDICO

En vista de la necesidad expuesta por la Tercera División y una vez consignada la justificación de la necesidad a través del plan emitido por esta unidad, se vislumbra que la **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, es pertinente resaltar que los trámites a realizarse se efectúan con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

Importante indicar que quienes suscriben la presente **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación la cual reposa en la carpeta maestra.

Por las consideraciones anteriores, es pertinente hacer alusión a lo consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

Scanned with CamScanner

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(...)"

En tal virtud, en cumplimiento a los fines del estado y en atención a la necesidad expuesta mediante los planes de necesidad adjuntos y a la justificación de la solicitud presentada por las diferentes unidades, es preciso realizar la **ADICIÓN No. 1** a la ACEPTACIÓN DE OFERTA referida.

Aunado a lo anterior, y una vez analizados los elementos requeridos, se encuentra que estos se ajustan a las características técnicas descritas en ACEPTACION DE OFERTA inicial y se evidencia que el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal.

Importante mencionar que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026**, se encuentra en ejecución, por ende, existe la viabilidad legal para que la adición requerida se tramite y se suscriba por las partes, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal.

En tal virtud, cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **ADICIÓN 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** de fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil veintiséis (2026), la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA No. 5** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026** de fecha 26 de mayo de 2026, en el sentido de adicionar la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)**, por lo cual el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 86 CENTAVOS M/CTE ($159.685.316,86)** con cargo al rubro presupuestal **rubro presupuestal A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recurso 10 CSF por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE ($62.597.167,13), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE), recurso 10 CSF por un valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($15.508.936,87), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 10 CSF por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($34.131.883,75), A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P,**

Scanned with CamScanner

recurso 10 CSF por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($11.906.988,78), A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), recurso 10 CSF por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($7.420.209,00), A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, recuso 10 CSF por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.433.970,33), A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, recuso 16 SSF por un valor de VEINTE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($20.021.376,00), A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR ELHOMBRE),recuso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.616.550,00), A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, recurso 16 SSF por un valor de TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.048.235,00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 26 de enero de 2026, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

CLAUSULA SEGUNA: Ajustar la unidad de medida del ítem No.9 de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026** el cual queda así.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
9	Papel bond 75g carta Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resma de 500 hojas.	Caja x 10 resmas	1	$ 180.000,00

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE MODIFICATORIO 02. El presente **MODIFICATORIO 02– ADICIÓN No. 01** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** se entenderá perfeccionado y legalizado con la firma de las partes y la ampliación de las garantías de acuerdo al valor correspondiente a la adición y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

PARÁGRAFO: La ampliación de las garantías deberá diligenciarse por parte del contratista en la Plataforma Secop II a fin de proceder con la aprobación correspondiente por parte de la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026,** que no

Scanned with CamScanner

hayan sido modificados o adicionados con el presente modificatorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia, se firma la presente adición en Popayán - Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ
Jefe de contratos con funciones administrativas de director Central Administrativa y Contable Regional Popayán
Competente contractual

ENTERADO Y ACEPTADO,

Nazly Julieth Collazos F.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS
Nit: 900248705-4
Representante Legal: NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ
Cedula de Ciudadanía No. 34.316.129 de Timbío-Cauca
Contratista

Proyectó:

ASJ. PAULA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Evaluador

CT. DANIEL IGNACIO ORTEGA SÁNCHEZ
Comité Técnico Evaluador

Adriana J. Erazo.

ASE. ADRIANA JIMENA ERAZO GOLONDRINO
Comité Económico Evaluador.

Aprobó

MY. RUBÉN FELIPE RAMOS VANEGAS
Supervisor

Vo.Bo.

MY. YUBHER FERNANDO PEÑA LÓPEZ
Jefe Contratación Cenac Regional Popayán

Scanned with CamScanner